

OFICIO N°0296.

REF: REQUERIMIENTO POR AUSENCIA(S) NO JUSTIFICADA(S).

Las pruebas pueden ser presentadas en la ventanilla física o virtual del SAC (sistema de atención al ciudadano) de la Secretaría de Educación, a través de este enlace <http://sac2.gestionsecretariadeseducacion.gov.co>.

Se le advierte que, de no presentar pruebas satisfactorias dentro del término establecido, se procederá a ordenar el descuento del(los) día(s) no laborado(s).

Se aclara que esta no es una citación a descargos, la sola presentación o envío de la prueba documental o del escrito explicativo es en principio suficiente.

Lo anterior, sin perjuicio de dar inicio a las actuaciones administrativas que correspondan, frente a un posible abandono de cargo.

Atentamente,

PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORÓ: MURIEL BEATRIZ PEREZ DIAZ- ASESORA EXTERNA.
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO- COORDINADORA DE PLANTA DE PERSONAL
REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO



3C-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co